LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019
"SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA INC"

ADENDA Nº 1

POR LA PRESENTE COMUNICAMOS A TODOS LOS OFERENTES LAS MODIFICACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/19

1) **EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EN EL PUNTO 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37), LA CAPACIDAD FINANCIERA QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.
En caso de Consorcio; todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales financieros en su totalidad (100%).

2) **EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, EN EL PUNTO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE AGREGA EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO PARA LOS LOTES N° 1 y 2:**

- **Seguro de Responsabilidad Civil:** El oferente debe contar con un Seguro de Responsabilidad Civil de todo riesgo que cubra a Los niños afectados en todo el horario del servicio contratado. Para el efecto debe presentar una declaración jurada de que presentará dicho seguro para la firma del contrato, en caso de ser adjudicado, o al primer requerimiento de la Contratante.

3) **EN LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), LOS PUNTOS CGC 14.1; 14.2; 14.3; y 14.4, CGC 26.2, CGC 27 y CGC 28.5 QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: 1. El pago se hará en guaraníes por Tesorería o Transferencia Bancaria dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos: - Nota de solicitud de pago. - Factura original y una fotocopia - Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha). - Copia del contrato - Acta de Recepción de Servicio. - Formulario FIP y FIS
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán de la siguiente forma: La Contratante realizará mensualmente verificación del cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas (en Asunción y Ciudad de Villeta). En caso que el oferente no cumpla con las mismas, se le notificará por escrito otorgándole un plazo para subsanarlas que será corroborado en una próxima verificación. La supervisión del cumplimiento de obligaciones estará a cargo de un personal autorizado y designado por la Gerencia de Personas y Desarrollo Organizacional.
CGC 27	MULTAS Se aplicarán multas en caso que el Oferente, luego de la verificación de las EETT y notificación por parte de la Convocante, no haya subsanado el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas en en tiempo y forma.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

	El valor de la multa será del 3% (tres por ciento) del monto total de la factura que corresponde al mes en que se comunicó la aplicación de la multa y se aplicará en días corridos hasta el cumplimiento efectivo de las observaciones que generó la multa. El cumplimiento efectivo o solución será determinada por la administradora del contrato, detallando el caso suscito, la solución arrimada y la fecha de la misma.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***NO APLICA***

4) **EN LA SECCIÓN VII. ANEXOS, EL APARTO "CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO" QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Cualquier otro documento adicional requerido.
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: -Copia de contratos ejecutados y/o facturas de servicios de guardería, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo del contrato por cada lote. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas y/o comprobantes de ventas legales por provisión de servicios similares (guardería) a entidades públicas y/o privadas. - Balance de los tres (3) últimos años **(2016, 2017 y 2018)**. -Patente municipal vigente -Certificado de Origen Nacional expido por el MIC. ***La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae en el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.***

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

C.P. Adriana Encina
Unidad Operativa de Contrataciones